

# SALA CONSTITUCIONAL

Garante de la dignidad, los derechos y la libertad de las personas

San José, 09 de julio de 2024

## Sala Constitucional informa:

La Sala Constitucional, garante de la dignidad, los derechos y la libertad de las personas, informa que el magistrado Fernando Castillo Víquez se inhibió del conocimiento del expediente **24-018167-0007-CO**, relativo a la consulta **formulada** por la Contraloría General de la República al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24.364, denominado “Ley Jaguar para el desarrollo de Costa Rica”.

El magistrado Castillo explica que su hija, quien es funcionaria de la Contraloría General de la República, participó en la elaboración de esa consulta de constitucionalidad, lo que lo motivó a plantear una gestión de inhibitoria.

Esta fue aceptada con base en reiterados y suficientes antecedentes de la Sala, a partir de los cuales la razón alegada por el magistrado Castillo siempre ha sido aplicada a los efectos de admitir la inhibitoria que un magistrado presenta en tal tipo de circunstancias.

- Resolución del 5 de junio de 2019 -expediente No. 19-008311-0007-CO
- Resolución del 19 de octubre de 2017 -expediente No. 17-015599-0007-CO
- Resolución del 12 de mayo de 2018 -expediente No. 18-015496-0007-CO
- Resolución del 2 de junio de 2020 -expediente No. 20-007487-0007-CO
- Resolución del 15 de octubre de 2020 -expediente No. 20-017298-0007-CO
- Resolución del 17 de junio de 2021 -expediente No. 21-010749-0007-CO
- Resolución del 9 de junio de 2022 -expediente No. 22-011068-0007-CO (entre muchas otras)

De esta forma, con sustento en las resoluciones transcritas y dadas las manifestaciones del magistrado Castillo Víquez en cuanto a su hija, se actuó en consonancia con los precedentes y se admitieron como válidas sus razones para inhibirse, toda vez que tal situación le impide continuar conociendo del proceso en cuestión.

